

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Participación de la Universidad Autónoma
de la Ciudad de México, en el Comité Coordinador del Sistema Integral de
Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

(Prácticas Profesionales con Modalidad de Titulación).

PP/2025-2025-II/056/INT

INFORME DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

FRANCISCO ADRIAN GALICIA HERNANDEZ

D I R E C T O R

DR. HÉCTOR MIGUEL SALINAS HERNÁNDEZ

Ciudad de México, febrero de 2026.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Introducción.....	1
La participación de la UACM en el Programa de	
Derechos Humanos de la Ciudad de México.....	3
Objetivo del informe.....	5
Descripción.....	7
Análisis.....	29
Conclusión.....	35
Anexos.....	37
Fuentes.....	43

Introducción

El presente informe corresponde al proceso de prácticas profesionales realizadas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en el marco del programa institucional denominado “Prácticas profesionales: Participación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México”, llevado a cabo en el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 15 de julio de 2025.

Este ejercicio formativo se desarrolló en un contexto de colaboración interinstitucional y académica orientada a fortalecer la participación de la UACM en procesos sustantivos relacionados con el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en la Ciudad de México. La práctica se realizó en vinculación con el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH), instancia clave en el seguimiento, consolidación y monitoreo de dicho sistema, en cumplimiento con los principios constitucionales de progresividad, participación ciudadana y transversalidad.

El objetivo principal de esta experiencia fue integrar los saberes teóricos y metodológicos adquiridos durante la formación en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana, con las dinámicas prácticas de trabajo institucional y de participación universitaria. A través de las actividades desarrolladas, fue posible contribuir a la sistematización de información, el análisis documental y la elaboración de insumos técnicos relacionados con el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Este informe ha sido estructurado de forma metodológica y ordenada con el fin de exponer los antecedentes, objetivos, actividades realizadas, análisis crítico y aprendizajes derivados de esta experiencia. En cuanto a su contenido, se presentan los distintos momentos del proceso de práctica profesional, incluyendo la vinculación institucional, la naturaleza del programa, y los productos elaborados. La estructura metodológica se basa en el análisis documental comparativo de los Programas de Derechos Humanos de 2008 y 2016, permitiendo identificar cambios, continuidades y tensiones en su desarrollo, así como evaluar la manera en que fueron contruidos sus diagnósticos.

El orden del informe sigue una lógica de desarrollo progresivo: desde la exposición del contexto institucional y académico, hasta el análisis de las actividades realizadas y su impacto en la formación profesional. Por su parte, la sistematización de la información consistió en organizar, depurar y jerarquizar los datos provenientes de los

documentos oficiales revisados, integrando criterios de análisis temático y temporal, con el fin de generar productos útiles para el Comité Coordinador del SIDH y la comunidad universitaria.

En suma, este documento no solo ofrece una descripción técnica de las prácticas realizadas, sino que también plantea una reflexión crítica sobre la articulación entre la universidad y los procesos institucionales de derechos humanos, visibilizando el aporte que los estudiantes pueden realizar a través de su formación académica y compromiso social.

La participación de la UACM en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

La participación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México se dio en un contexto histórico de apertura democrática y construcción de nuevas instituciones en la capital. Desde mediados de la década del 2000, el gobierno local, encabezado por Marcelo Ebrard Casaubón, junto con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y diversas organizaciones de la sociedad civil, impulsaron la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicado oficialmente en 2009. Este instrumento fue concebido como una política pública integral y pionera en el país para transversalizar el enfoque de derechos en todas las acciones de gobierno.

En este proceso, la UACM fue convocada por su carácter de universidad pública con vocación social, compromiso ético y capacidad técnica para incidir en la agenda pública. Desde entonces, la institución asumió un papel activo en la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas y diagnósticos en la materia, consolidando así su vocación como un actor académico con incidencia social.

Con la publicación del Programa en 2009, la UACM se integró formalmente como instancia participante con voz y voto dentro de los mecanismos de seguimiento, destacando la participación de figuras clave como el Ing. Manuel Pérez Rocha, y el Mtro. Gilberto Alvide Arellano, quienes aportaron sus conocimientos, experiencia y compromiso en la consolidación de la política pública de derechos humanos en la Ciudad de México.

En años posteriores, la universidad reforzó su presencia institucional a través de la gestión de las personas rectoras como: Enrique Dussel, Hugo Aboites, Tania Rodríguez y Juan Carlos Aguilar, quienes han brindado respaldo político y académico a esta participación. Particular relevancia ha tenido la labor del Dr. Héctor Miguel Salinas Hernández, responsable del Programa de Disidencia Sexual en la UACM, quien desde que comenzó su participación, hasta la fecha se ha convertido en el enlace directo entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la universidad. Su trabajo es determinante para asegurar la representación de las diversidades sexuales dentro del proceso, fortaleciendo la agenda de inclusión y reconocimiento de derechos.

De esta manera, la UACM se vinculó con los contenidos del capítulo 30 del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, dedicado a los Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y queer (LGBTBTIQ+). A través de la experiencia y compromiso del Dr. Salinas Hernández, se

fortaleció la articulación de propuestas y el acompañamiento de organizaciones de la diversidad sexual, lo que permitió colocar en la agenda pública la urgencia de combatir la discriminación y promover políticas de igualdad. Esta labor, noble y trascendente, dio voz a sectores históricamente marginados y consolidó a la UACM como una institución aliada en la defensa de los derechos humanos en la ciudad.

Objetivos del Informe

Reflejar desde una perspectiva analítica y metodológica, la experiencia adquirida durante las prácticas profesionales realizadas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en el marco del programa de colaboración con el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a través del estudio y sistematización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional de la política pública de derechos humanos en la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Examinar y comparar los contenidos y enfoques de los diagnósticos de los Programas de Derechos Humanos de la Ciudad de México correspondientes a los periodos 2007–2012 y 2016–2021, identificando sus transformaciones, continuidades y omisiones estructurales.

Este objetivo se desarrolló a través de un análisis documental exhaustivo de ambos diagnósticos, los cuales fueron los principales insumos del Programa de Derechos Humanos. Se sistematizó la información contenida en los capítulos temáticos y metodológicos de cada documento, enfocándose en sus estructuras, líneas estratégicas, y en la manera en que se incorporaron o excluyeron problemáticas sociales relevantes. Para ello, se elaboraron matrices comparativas, cuadros sinópticos y resúmenes analíticos que permitieron identificar los elementos que permanecieron, aquellos que fueron reformulados, así como los vacíos persistentes en materia de derechos humanos. Este proceso implicó también la revisión crítica de las fuentes utilizadas en cada documento y su correspondencia con los marcos normativos locales, nacionales e internacionales.

2. Sistematizar las actividades realizadas durante las prácticas profesionales mediante una descripción ordenada, argumentada y metodológicamente fundamentada, vinculándolas con los conocimientos adquiridos en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana.

La sistematización se llevó a cabo mediante el registro diario y cronológico de las actividades desarrolladas, desde la participación en sesiones informativas del programa hasta la elaboración de insumos para el análisis del diagnóstico. Cada actividad fue contextualizada en relación con el sector público, destacando su vinculación con áreas temáticas de la licenciatura como análisis de políticas públicas, gestión institucional, derechos humanos, y administración urbana. Esta descripción incluyó también una reflexión metodológica sobre el uso de herramientas de investigación cualitativa, técnicas de organización de información, y procedimientos de

sistematización. Así, se logra evidenciar cómo la formación académica fue aplicada de manera práctica y coherente con los objetivos del programa institucional.

3. Analizar críticamente la relación entre la teoría aprendida durante la formación académica y la práctica institucional desarrollada, destacando los aprendizajes obtenidos, los retos enfrentados y las contribuciones realizadas en el contexto del fortalecimiento del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Este objetivo se trabajó mediante un ejercicio de reflexión crítica en el que se evaluó el vínculo entre la teoría académica y la realidad institucional. Se abordaron temas como la planeación estratégica de políticas públicas, el enfoque de derechos humanos en la administración pública, y la interinstitucionalidad en contextos urbanos. A través del análisis de casos específicos, como la revisión del capítulo de metodología o las conclusiones del diagnóstico, se identificaron los elementos teóricos que fueron útiles para interpretar y participar en el proceso institucional. Igualmente, se reconocieron las limitaciones enfrentadas, tanto del marco teórico como del

funcionamiento del programa, y se identificaron los aportes concretos realizados desde la práctica profesional, como la generación de contenido sistematizado que sirva de insumo para posteriores trabajos académicos y administrativos.

Descripción

Entre el 18 de marzo y el 15 de julio de 2025, se desarrollaron las prácticas profesionales en el marco del proyecto académico “Participación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México”. Esta experiencia formativa tuvo como propósito fortalecer el vínculo entre la universidad y los espacios institucionales de toma de decisiones, mediante la participación en procesos de análisis, evaluación e investigación relacionados con la política pública de derechos humanos en la ciudad, promoviendo así una formación integral con enfoque crítico y aplicado.

Descripción de la institución: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) es una institución pública de educación superior fundada en el año 2001, como resultado de un proyecto impulsado por el entonces Gobierno del Distrito Federal. La iniciativa buscó responder a la demanda de ampliar el acceso a la educación superior en la capital, bajo principios distintos a los predominantes en otras universidades públicas. Su creación se inscribió en una agenda política que reconocía la necesidad de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad y con un fuerte compromiso social.

La UACM adoptó desde sus inicios un modelo pedagógico innovador que rompió con esquemas tradicionales al eliminar los exámenes de admisión, establecer la gratuidad absoluta en todos sus programas y dar plena autonomía universitaria (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2001). Este modelo apostó por la inclusión, reconociendo la diversidad de trayectorias de los estudiantes y fomentando un aprendizaje basado en la reflexión crítica, la construcción colectiva del conocimiento y la vinculación con los problemas sociales de la ciudad. Asimismo, el modelo priorizó la interdisciplinariedad y la enseñanza centrada en la comprensión, la lectura y la escritura académica, en lugar de la memorización o la repetición de contenidos.

Con una clara vocación social, la UACM se distingue hasta hoy por su compromiso con la equidad, la justicia social y la promoción de los derechos humanos como ejes transversales de su quehacer académico y comunitario. Este compromiso se refleja tanto en su oferta educativa como en los múltiples proyectos de vinculación social que promueve en las comunidades urbanas de la Ciudad de México (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).

En este marco, la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana (CPyAU), donde se inscribe la práctica profesional aquí documentada, ofrece una formación integral orientada al análisis y transformación de

los procesos políticos, administrativos y sociales que configuran las ciudades contemporáneas. Su plan de estudios articula la teoría política, la gestión pública, la planeación urbana, la participación ciudadana y la perspectiva de derechos humanos, entre otros, preparando a profesionales capaces de intervenir en la vida pública con una visión crítica, democrática y humanista.

Las prácticas profesionales se desarrollaron en el marco del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX), instancia creada con el propósito de coordinar, dar seguimiento y fortalecer la política pública de derechos humanos en la capital del país. Este sistema representa una evolución institucional respecto al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), el cual había sido el instrumento rector en la materia desde 2008. A través del SIDH-CDMX, la ciudad consolida un modelo de gobernanza que incorpora la participación de organismos autónomos, dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas, con el fin de transversalizar el enfoque de derechos humanos en todas las acciones del gobierno local (Congreso de la Ciudad de México, 2017).

Dentro de este espacio, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) participa activamente en el Comité Coordinador, órgano responsable de la conducción general del sistema. Su incorporación responde al reconocimiento de su papel como institución académica con capacidad técnica, independencia crítica y compromiso ético. En este contexto, las prácticas profesionales se orientaron a fortalecer los vínculos entre la universidad y el sistema, mediante la realización de actividades de análisis, sistematización y evaluación de procesos vinculados con la política pública de derechos humanos.

Desde la perspectiva de la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana (CPyAU), las tareas desarrolladas permitieron articular los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos durante la formación con la práctica institucional concreta. En particular, las actividades se enfocaron en tres líneas principales:

1. El análisis político-administrativo del SIDH-CDMX y sus mecanismos de coordinación.
2. El estudio de las relaciones de poder y hegemonía presentes en la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
3. La aplicación de herramientas metodológicas para la investigación y evaluación institucional.

En primer lugar, el análisis político-administrativo del Sistema permitió comprender su estructura interna, los procesos de toma de decisiones y las dinámicas de cooperación interinstitucional. A través de la revisión

documental de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y de materiales producidos por el Comité Coordinador, se identificaron los objetivos, funciones y mecanismos de participación que lo constituyen. Este ejercicio no se limitó a la descripción normativa, sino que implicó un análisis crítico del funcionamiento real de las instituciones, contrastando los principios legales con las prácticas observadas en su operación cotidiana.

Dicha tarea refleja el enfoque de la licenciatura en CPyAU, que concibe la administración como una dimensión de lo político, es decir, como el espacio donde se concretan las decisiones colectivas, se gestionan los conflictos y se configuran relaciones de poder que definen las políticas públicas.

En segundo lugar, la práctica profesional permitió observar los procesos hegemónicos que atraviesan la política de derechos humanos en la ciudad. Siguiendo los ejes teóricos de la licenciatura, se buscó identificar cómo distintos actores —institucionales, sociales y académicos— intervienen en la definición de prioridades, en la formulación de programas y en la evaluación de resultados. El SIDH-CDMX se mostró, así como un escenario de disputa simbólica y política, donde confluyen intereses, saberes y perspectivas diversas sobre el significado y alcance de los derechos humanos. Desde esta mirada, la experiencia de prácticas brindó la oportunidad de analizar las tensiones entre lo instituido y lo instituyente, entre las estructuras formales de gobierno y las dinámicas sociales que impulsan nuevas formas de participación, rendición de cuentas y exigibilidad de derechos.

En tercer lugar, las actividades incluyeron la aplicación de herramientas metodológicas propias de la investigación en ciencia política, tales como el análisis documental y la sistematización de información institucional. Estas tareas se llevaron a cabo a partir del estudio de los diagnósticos y Programas de Derechos Humanos elaborados en 2008 y 2016, así como de la documentación normativa que dio origen al SIDH-CDMX. La finalidad de este trabajo fue construir una visión comparativa y evolutiva del enfoque de derechos humanos en la política pública local, identificando continuidades, transformaciones y desafíos. A través de esta metodología, se fortalecieron competencias analíticas, de interpretación crítica y de argumentación, estrechamente vinculadas con los objetivos formativos del programa académico.

La experiencia en el SIDH-CDMX permitió además desarrollar habilidades de observación y evaluación institucional, así como una comprensión más profunda del carácter político de la administración pública. Las decisiones que se adoptan en materia de derechos humanos no se limitan al cumplimiento de procedimientos

técnicos, sino que reflejan negociaciones, consensos y conflictos entre distintos actores. En ese sentido, la práctica profesional funcionó como un espacio de aprendizaje donde la teoría política, la gestión administrativa y la realidad institucional se articularon para comprender la complejidad de las políticas urbanas con enfoque de derechos humanos.

Actividades realizadas

Las actividades desarrolladas durante el periodo de prácticas profesionales se estructuraron en torno a dos ejes centrales:

1. La elaboración y aplicación de una guía de entrevistas a personas clave del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX), y
2. El análisis comparativo de los diagnósticos que dieron origen a los Programas de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008–2012) y de la Ciudad de México (2016–2021).

Ambas actividades se realizaron desde una perspectiva metodológica vinculada a la formación recibida en la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana (CPyAU), la cual orienta el estudio de los fenómenos políticos y administrativos a partir de su dimensión hegemónica, es decir, la manera en que distintos actores sociales construyen, disputan y transforman proyectos políticos e institucionales en contextos históricos y territoriales concretos.

De este modo, las prácticas permitieron poner en diálogo los aprendizajes teóricos —relativos al análisis político, la gestión pública y el enfoque de derechos humanos— con una experiencia aplicada en un espacio institucional de relevancia pública, contribuyendo al fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la política de derechos humanos de la ciudad.

1. Elaboración y aplicación de la guía de entrevista

La primera actividad consistió en el diseño, estructuración y aplicación de un instrumento cualitativo denominado “Entrevista a personas clave del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México”, orientado a recabar las percepciones, experiencias y valoraciones de actores con funciones de liderazgo en el SIDH-CDMX.

Desde la perspectiva formativa de la CPyAU, esta actividad implicó el uso de herramientas de investigación social aplicada, particularmente la entrevista semiestructurada como técnica de obtención de información estratégica. Su desarrollo permitió aplicar conocimientos en análisis institucional, elaboración de instrumentos de campo, y sistematización de información cualitativa, al tiempo que se ejercitó la capacidad de observación crítica y comprensión de los procesos de toma de decisiones en espacios públicos.

La guía incluyó temas relacionados con:

- El contexto institucional y las funciones desempeñadas por los participantes;
- Las condiciones presupuestales y operativas de sus respectivas áreas;
- Los vínculos entre la política de derechos humanos y las agendas políticas o económicas;
- Las transformaciones del sistema a través de distintas administraciones gubernamentales; y
- La evaluación del impacto y perspectivas de mejora del programa.

En esta fase se desarrollaron competencias vinculadas con la metodología de la investigación política —diseño de preguntas, organización de entrevistas, análisis de discurso— y con la administración pública, al comprender cómo las estructuras institucionales, los recursos y las dinámicas burocráticas influyen en la implementación de políticas de derechos humanos.

2. Análisis comparativo de los diagnósticos del Programa de Derechos Humanos

El segundo eje de trabajo se centró en el análisis comparativo de los diagnósticos que dieron origen al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008–2012) y al Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016–2021). Este ejercicio constituyó una de las actividades de mayor complejidad metodológica y relevancia académica dentro del proceso de prácticas, ya que permitió examinar la evolución del enfoque de derechos humanos como política pública y comprender los cambios institucionales, políticos y sociales que derivaron en la conformación del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX).

El Programa 2008–2012 representó el primer esfuerzo sistemático por dotar a la ciudad de una política pública integral en materia de derechos humanos. Su elaboración se basó en un diagnóstico participativo impulsado por

el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del DF y organizaciones de la sociedad civil, con la participación de instituciones académicas, entre ellas la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Este documento sentó las bases para la identificación de problemáticas estructurales, desigualdades y violaciones de derechos, y propuso una agenda de acciones orientada a la prevención, protección y promoción de los derechos humanos. Desde una perspectiva política, este programa reflejó un contexto de apertura democrática y de diálogo social, en el que la noción de derechos comenzó a consolidarse como eje articulador de las políticas públicas locales.

En contraste, el Programa 2016–2021 surgió en un escenario institucional distinto, caracterizado por una mayor madurez normativa y administrativa, pero también por nuevos retos derivados de la complejidad urbana y las transformaciones políticas de la capital. Este segundo diagnóstico actualizó la estructura metodológica del primero, incorporando la perspectiva de progresividad, la centralidad del principio pro persona y el reconocimiento de la interdependencia entre derechos. Además, buscó dar respuesta a las recomendaciones del sistema internacional y regional de derechos humanos, reforzando la articulación entre los tres poderes locales y las instancias de la sociedad civil. En este sentido, el documento no solo retomó la experiencia del PDHDF 2008–2012, sino que la reconfiguró bajo un modelo de institucionalización más sólido, que posteriormente daría pie a la creación del SIDH-CDMX en 2019.

El proceso de análisis no se limitó a la comparación descriptiva de los contenidos de ambos diagnósticos. Se adoptó una perspectiva crítica y metodológica, apoyada en los enfoques aprendidos en la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana. A partir de la lectura sistemática y la elaboración de matrices de análisis, se identificaron continuidades y rupturas en los ejes temáticos, metodologías participativas, estrategias de evaluación y concepciones de los derechos humanos.

Entre las continuidades se halló la permanencia de un compromiso con la integralidad de los derechos y la participación ciudadana; mientras que las rupturas se manifestaron en la transición desde un modelo de planeación participativa hacia uno de gestión institucionalizada, más dependiente de la estructura gubernamental y su capacidad técnica.

Este análisis permitió poner en práctica un principio fundamental de la formación en CPyAU: el estudio de las relaciones entre lo instituido y lo instituyente. El PDHDF 2008–2012 puede interpretarse como un momento instituyente, es decir, un proceso impulsado desde la sociedad civil y la academia para generar nuevas formas de gobernanza y participación. En cambio, el PDHCM 2016–2021 refleja el momento instituido, donde las

estructuras del Estado asimilan, formalizan y regulan esos impulsos originales, institucionalizando el enfoque de derechos dentro de los marcos administrativos y legales. Esta lectura hegemónica —propia del campo de la ciencia política— permitió entender cómo las políticas públicas en derechos humanos son resultado de disputas simbólicas y materiales entre diversos actores que buscan definir el sentido y alcance de los derechos en el espacio urbano.

Metodológicamente, el trabajo implicó el manejo de herramientas de análisis documental y político-institucional, fortaleciendo habilidades de interpretación normativa, sistematización de información y argumentación escrita. Se realizó un ejercicio de triangulación de fuentes, contrastando los documentos oficiales con marcos normativos como la Constitución de la Ciudad de México (2017) y la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos (2019), para comprender la trayectoria institucional que vincula ambos programas. Este proceso permitió reconocer que los diagnósticos y programas no son solo instrumentos técnicos, sino expresiones concretas de proyectos políticos que reflejan correlaciones de fuerza, prioridades sociales y visiones de desarrollo.

Se reflexionó sobre el papel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) dentro de este proceso histórico. Desde su participación en el primer programa (2008–2012), la UACM ha fungido como un actor académico y ético, capaz de aportar metodologías de investigación, análisis de indicadores y acompañamiento crítico a las políticas públicas. Su colaboración en el Comité Coordinador del SIDH-CDMX reafirma esta vocación, al servir de puente entre la producción de conocimiento académico y la implementación de políticas públicas orientadas a la justicia social y los derechos humanos.

El análisis comparativo de los diagnósticos del Programa de Derechos Humanos permitió no solo identificar la evolución del enfoque de derechos en la Ciudad de México, sino también articular la teoría con la práctica profesional. La experiencia ofreció un campo de observación privilegiado para comprender cómo las políticas públicas son procesos vivos, atravesados por decisiones políticas, tensiones administrativas y disputas sociales que definen la orientación de la acción estatal. Así, ambas actividades se articularon metodológicamente con los objetivos del programa de prácticas (como se puede ver a continuación en la **tabla 1** y **tabla 2** respectivamente), y permitieron poner en diálogo los conocimientos adquiridos en la licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana con la práctica institucional concreta, a través de procesos de investigación aplicada, observación crítica y participación activa en espacios de evaluación de políticas públicas.

Tabla 1.

Investigación de Diagnósticos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal			
Periodo: 2008			
Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal			
	Institución / Organización	Representante(s)	Suplente(s) / Equipo de trabajo
Instituciones públicas	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	<i>Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez</i>	—
	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	<i>Emilio Álvarez Icaza Longoria</i>	Ricardo A. Bucio Mújica
	Gobierno del Distrito Federal	<i>Marcelo Luis Ebrard Casaubón</i>	Juan José García Ochoa
	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	<i>Magistrado Edgar Elías Azar</i>	María Elena Lugo del Castillo
Instituciones Académicas	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - México	<i>Giovanna Valenti Nigrini, Daniel Vázquez Valencia, Karina Ansolabehere, Mario Santiago</i>	—
	Universidad Panamericana	<i>José Antonio Lozano Díez, Miguel Ángel Lugo Galicia</i>	—
Organizaciones de la Sociedad Civil - Titulares	Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.	<i>Jacqueline L'Hoist Tapia</i>	—
	Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.	<i>María Luisa Sánchez Fuentes, Fernanda Díaz de León, Marimar Monroy García</i>	—
	Red por los Derechos de la Infancia en México	<i>Gerardo Sauri Suárez</i>	—
Organizaciones de la Sociedad Civil - Suplentes	Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C.	<i>Laura Martínez Rodríguez</i>	—
	Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C.	<i>Miguel Concha Malo, Ana Luisa Nerio Monroy</i>	—
	Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	<i>Perla Sofía Vázquez Díaz, Alejandro Blancas Alvarado, Aída Marín Acuapan</i>	—

Secretaría Técnica del Comité Coordinador	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Ricardo A. Bucio Mújica	Domitille Delaplace, Irasema Zavaleta Villalpando, Marcela Talamás Salazar, Margarita Labarca Goddard, Pilar Noriega García, Sonia Rio Freije
	Apoyo Técnico: Geneva for Human Rights		
Observador Permanente	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Amerigo Incalcaterra	Regina Tamés Noriega, Nira Cárdenas Oliva
Asesores	Gobierno del Distrito Federal	Elizabeth Carrizales	—
	Tribunal Superior de Justicia	Enrique Fernández Ponce	—

Creación del autor, con información de [www.https://pdh.cdmx.gob.mx/programa](https://pdh.cdmx.gob.mx/programa)

Justificación y Marco Jurídico

El PDHDF está alineado con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, destacando la importancia de tratados internacionales firmados por México. Este enfoque confiere legitimidad jurídica y política al programa, al vincularlo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Naciones Unidas, 1969), que obliga a los Estados a cumplir sus compromisos internacionales de buena fe, sin escudarse en su legislación interna para justificar omisiones o violaciones.

Este punto es clave para fundamentar que el Programa no es una opción política, sino una obligación del Estado que debe reflejarse en la legislación, la administración pública y las políticas públicas locales.

1. Instrumentos regionales e internacionales como marco referencial

Se reconoce el papel de la Conferencia Mundial de Viena (1993) y del Programa de Quito (1999) como impulsores de la planificación nacional y regional en derechos humanos. Este respaldo subraya que el PDHDF no surge de manera aislada, sino como parte de un proceso global y regional, lo que refuerza su valor estratégico y lo posiciona como herramienta de cooperación y armonización

normativa en la región (Naciones Unidas, 1993; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1999).

2. Diagnóstico como herramienta clave de política pública

El texto destaca el papel del diagnóstico en derechos humanos como base indispensable para construir políticas públicas efectivas. Se concibe como un instrumento técnico y participativo, orientado a identificar no solo los síntomas, sino también las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos. Esto es congruente con un enfoque de derechos que no se limita a la asistencia social, sino que pretende transformar estructuras de exclusión y desigualdad.

3. Planeación integral con enfoque de derechos humanos

La articulación del PDHDF con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal subraya la obligación de integrar el enfoque de derechos humanos como eje transversal en toda acción gubernamental. Esta ley establece las bases normativas para organizar, coordinar y evaluar el proceso de planeación en la capital, garantizando que el desarrollo se lleve a cabo de manera democrática, participativa y con visión de largo plazo (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1983).

En este sentido, la relación entre el PDHDF y la Ley de Planeación radica en que ambos instrumentos buscan trascender los límites de los periodos de gobierno, evitando que los derechos humanos dependan de prioridades sexenales. Mientras el programa aporta un diagnóstico detallado y una agenda estratégica en materia de derechos, la ley proporciona el marco institucional y jurídico que obliga a todas las dependencias a integrar estos objetivos en sus planes y programas sectoriales.

De esta manera, se consolida una lógica de planeación que pretende construir una auténtica política de Estado en derechos humanos, garantizando continuidad y sostenibilidad más allá de los cambios políticos o administrativos. Asimismo, la definición de metas de corto, mediano y largo plazo se vuelve un compromiso compartido entre los tres poderes de gobierno, las instituciones autónomas, la sociedad civil y la academia. Esto refuerza un esquema de gobernanza democrática y corresponsable, en el cual la participación plural fortalece la legitimidad y eficacia de las políticas públicas en la ciudad

4. Participación como principio estructural

Aunque no es central en este fragmento, se introduce la necesidad de una coordinación interinstitucional e intersectorial. Esto apunta a una gobernanza compartida, donde el cumplimiento de los derechos humanos no recae exclusivamente en el Ejecutivo, sino que involucra a toda la estructura estatal y social.

Metodología y Estructura del Diagnóstico

Se reconoce que la metodología del Diagnóstico fue dinámica y adaptable, respondiendo a situaciones no previstas al inicio del proceso. Este enfoque flexible representa una virtud en proyectos complejos de política pública, ya que permite corregir el rumbo y atender realidades emergentes sin perder la estructura técnica ni el rigor.

Este carácter adaptativo también es coherente con un enfoque de derechos humanos, donde la realidad de las personas debe guiar los procesos analíticos y no únicamente los marcos teóricos preconcebidos.

1. Enfoque normativo y principio pro persona

Uno de los aspectos más significativos del Diagnóstico es que no parte de la realidad empírica como referencia principal, sino de los estándares internacionales y nacionales más altos, guiados por el principio pro persona. Esto implica:

- Que el punto de comparación es el ideal normativo, no la situación actual.
- Que se prioriza la interpretación más favorable para la persona, según lo exige el artículo 1º constitucional tras la reforma de 2011 (Congreso de la Unión, 2011).

Este enfoque cambia radicalmente la lógica tradicional del diagnóstico social, que tiende a concentrarse en déficits estadísticos, y coloca el cumplimiento de obligaciones estatales como eje central.

2. Cuatro etapas metodológicas claramente diferenciadas

El proceso se estructura en cuatro fases: definición del enfoque, diseño analítico, recopilación de información y elaboración de documentos. Esta secuencia refleja una metodología sistemática, que integra tanto fundamentos normativos como procesos técnicos de recopilación y análisis de datos, necesarios para producir conocimiento útil en el diseño de políticas públicas.

3. Estructura de análisis con ejes transversales y diferenciación poblacional

El Diagnóstico adopta una arquitectura analítica compleja pero bien organizada, que articula cuatro dimensiones complementarias:

- Temas estructurales: Atienden las condiciones de posibilidad del cumplimiento de derechos (marco legal, presupuesto, institucionalidad).
- Núcleos problemáticos: Agrupan derechos interrelacionados alrededor de temas críticos de la ciudad (seguridad humana, democracia, justicia).
- Derechos específicos: Permiten desagregar cada obligación en su expresión normativa y práctica.
- Grupos de población: Introducen el análisis interseccional, evidenciando desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a poblaciones vulneradas.

Este diseño metodológico hace visible que la violación de derechos no es homogénea, sino que varía por condición social, género, edad, origen étnico, orientación sexual, entre otros factores.

4. Selección estratégica de núcleos problemáticos

Los tres núcleos definidos—seguridad humana, democracia y justicia—son altamente pertinentes en el contexto urbano del Distrito Federal, y abarcan la mayoría de los derechos fundamentales desde una lógica integral. Cada núcleo no se presenta como un tema aislado, sino como una confluencia de múltiples derechos, lo que permite acciones públicas multisectoriales y transversales.

5. Inclusión de grupos históricamente vulnerados

El listado de grupos poblacionales evidencia una conciencia clara de la desigualdad estructural y de la necesidad de análisis diferencial. La inclusión de personas LGBTTTI, pueblos indígenas, personas

en situación de calle o víctimas de trata muestra una visión progresista e inclusiva, alineada con los principios de igualdad y no discriminación.

Conclusiones generales del programa

1. Transición demográfica y desafíos sociales

El texto describe con claridad los cambios estructurales en la composición de la población, destacando el envejecimiento, la transformación de los hogares y el aumento de jefaturas femeninas. Estos procesos exigen una reconfiguración profunda de las políticas públicas:

- La transición demográfica no es solo un fenómeno estadístico, sino que impacta en la sostenibilidad de los sistemas de salud, seguridad social y vivienda.
- El aumento de hogares con jefatura femenina, especialmente en condiciones de precariedad, obliga a replantear los modelos económicos y de protección social para atender de manera diferenciada sus necesidades.

En suma, el texto evidencia cómo los cambios sociodemográficos modifican el contenido de las obligaciones estatales, al ampliar la diversidad de demandas y vulnerabilidades.

2. Régimen jurídico limitado y autonomía restringida

Aunque el Distrito Federal ha ganado autonomía, el diagnóstico identifica limitaciones estructurales en sus facultades políticas, legislativas y fiscales, lo que genera:

- Dificultades para diseñar políticas plenamente soberanas en derechos humanos.
- Restricciones para armonizar su marco jurídico con tratados internacionales sin intervención del Congreso federal.

Esto demuestra que la arquitectura institucional sigue condicionando negativamente la capacidad del gobierno local para implementar un enfoque integral de derechos humanos, limitando su margen de maniobra.

3. Débil transversalización del enfoque de derechos humanos y género

El texto expone una crítica directa: aunque existen programas con enfoques de derechos humanos y género, estos no atraviesan todas las políticas públicas. Esta debilidad se manifiesta en:

- Falta de justiciabilidad (posibilidad de reclamar los derechos violados).
- Falta de indicadores y planeación estratégica.
- Escasa participación ciudadana.
- Limitado conocimiento institucional sobre obligaciones internacionales.

Estas deficiencias revelan que los enfoques de derechos humanos y género aún son periféricos en la gestión pública, y que su aplicación depende de voluntades políticas parciales, más que de mecanismos estructurales.

4. Crisis de información y rendición de cuentas

Uno de los hallazgos más relevantes del fragmento es la falta de un sistema integral de información:

- No existen datos desagregados por población, condición o territorio.
- No hay mecanismos para evaluar políticas públicas desde una perspectiva de derechos humanos.
- Las decisiones judiciales y legislativas no se sistematizan ni se analizan públicamente.

Esto configura un entorno institucional donde la opacidad inhibe la exigibilidad social y limita el aprendizaje institucional, debilitando el ciclo de mejora de políticas públicas.

5. Presupuesto sin enfoque de derechos humanos

La ausencia de información accesible sobre el presupuesto público revela una barrera crítica para la aplicación del enfoque de derechos humanos, particularmente en lo que respecta al principio de progresividad:

- Sin transparencia, no se puede verificar si el Estado está destinando más recursos para garantizar derechos con el tiempo.

- El presupuesto sigue operando bajo lógicas tecnocráticas y no basadas en derechos, pese a su centralidad para la materialización de estos.

El fragmento enfatiza que el argumento de la falta de recursos no puede justificar el incumplimiento de derechos, reforzando la idea de que la justicia social debe orientar la asignación presupuestaria.

6. Marco jurídico fragmentado y débil uso de tratados internacionales

Aunque ha habido avances legislativos, el diagnóstico identifica:

- Vacíos normativos y contradicciones con las normas federales o internacionales.
- Falta de armonización legal, especialmente para grupos históricamente excluidos.
- Uso marginal de los tratados internacionales por parte del poder judicial local, lo que impide fortalecer la justiciabilidad de derechos.

Esto refleja una distancia entre el discurso normativo y la práctica judicial, que limita el acceso efectivo a la justicia y la posibilidad de avanzar hacia una cultura jurídica de derechos humanos.

(Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008).

Tabla 2.

Investigación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México			
Periodo: 2016			
Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México			
	Institución / Organización	Representante(s)	Suplente(s) / Equipo de trabajo
Instituciones públicas	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Leonel Luna Estrada	—
	Gobierno de la Ciudad de México	Miguel Ángel Mancera Espinosa	Patricia Mercado Castro, Juan José García Ochoa
	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Édgar Elías Azar	María Elena Lugo del Castillo
Instituciones Académicas	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Vicente Hugo Aboites Aguilar	Héctor Salinas Hernández

Investigación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México			
	Universidad Autónoma Metropolitana	<i>Salvador Vega y León, Carlos Alberto Durand Alcántara</i>	Carlos Ricardo Aguilar Astorga
Organizaciones de la Sociedad Civil - Titulares	Católicas por el Derecho a Decidir	<i>María Consuelo Mejía</i>	Aidé García Hernández, Maribel Luna Martínez
	Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos	<i>Miguel Ortega Vela</i>	Víctor Hugo Núñez Navarrete
	Red por los Derechos de la Infancia en México	<i>Juan Martín Pérez García</i>	María Elena Hernández Lara
	Unión Popular Valle Gómez	<i>Ernesto Jiménez Olín</i>	Diana Areiza Castillo Medina
Organizaciones de la Sociedad Civil - Suplentes	Cauce Ciudadano	<i>Carlos Cruz Santiago</i>	Armando Barrera Cuevas
	Convergencia de Organismos Civiles	<i>Pilar Berrios Navarro</i>	Laura Zapata Carmona
Observadores Permanentes	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	<i>Perla Gómez Gallardo</i>	Clara Isabel González Barba, Rocío Quintana Rivera, Federico Vera Pérez
	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	<i>Jan Jařab</i>	Nira Cárdenas Oliva, Bernardo Serrano Rodríguez

Creación del autor, con información de [www.https://pdh.cdmx.gob.mx/programa](https://pdh.cdmx.gob.mx/programa)

Justificación y Marco Jurídico

1. Origen internacional y aterrizaje local del enfoque de derechos humanos

Se sitúa el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México dentro de un marco amplio de compromisos internacionales, particularmente:

- La Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), que alienta la adopción de planes nacionales de acción.
- La reforma constitucional de 2011, que marcó un antes y un después en la jerarquía de los derechos humanos en México, otorgándoles rango constitucional y priorizando el principio pro persona (Congreso de la Unión, 2011).

Esta vinculación entre lo global y lo local refuerza la legitimidad del Programa, al mostrar que no es una política aislada, sino parte de un proceso más amplio de internacionalización de los derechos humanos. El fragmento también deja claro que el programa no es voluntario, sino parte del cumplimiento de obligaciones asumidas por el Estado mexicano.

2. Construcción participativa del Programa: un proceso multisectorial

El texto destaca como una fortaleza clave la metodología participativa y plural utilizada para elaborar tanto el Diagnóstico (2008) como el Programa (2009). Esta apertura al diálogo con:

- sociedad civil,
- personas expertas,
- organismos internacionales,
- y la propia ciudadanía,

apunta a una gobernanza democrática en derechos humanos, y marca un punto de quiebre con las políticas públicas tradicionales, usualmente verticales o tecnocráticas.

Este enfoque fortalece la legitimidad social del Programa y alinea su diseño con los principios de inclusión y participación reconocidos en el derecho internacional.

3. La Ley de 2017: institucionalización del enfoque de derechos humanos (Congreso de la Ciudad de México, 2017).

Uno de los avances más relevantes en el proceso es la aprobación de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en 2017, que:

- Obliga a todas las dependencias a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.
- Establece lineamientos para la asignación de recursos públicos bajo el principio de progresividad.

- Refuerza el marco institucional para la evaluación y seguimiento de políticas públicas desde una perspectiva de derechos.

Este paso es crucial porque transita del plano programático al normativo, es decir, transforma una política pública en un compromiso jurídico obligatorio para el gobierno local.

4. Evolución normativa y sostenibilidad institucional

Este fragmento también refleja una maduración institucional del enfoque de derechos humanos en la ciudad:

- Desde un compromiso político inicial (carta compromiso 2007),
- pasamos por una etapa diagnóstica y programática (2008–2009),
- hasta llegar a la consolidación normativa y operativa con la ley de 2017.

Este proceso sugiere una intención de dar continuidad y sostenibilidad al Programa, más allá de los periodos sexenales o de las administraciones en turno.

Metodología

1. Fundamento normativo: institucionalización del ciclo de actualización

Destaca cómo la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2011) establece un marco jurídico claro para la actualización periódica del Diagnóstico y el Programa, cada seis años. Se definen principios metodológicos clave como:

- Enfoque progresivo y multidisciplinario.
- Participación social amplia.
- Evaluación basada en resultados e indicadores.

Este marco convierte la actualización en una obligación legal y no una decisión administrativa, consolidando así la visión de política de Estado en derechos humanos.

2. Revisión crítica de metodologías previas y mejora continua

Se retoman elementos estructurales de los documentos 2008–2009, pero se realiza una revisión crítica de sus debilidades:

- El Diagnóstico 2008 se basaba en capítulos temáticos con foco en obligaciones estatales.
- El Programa 2009 presentaba problemas metodológicos: líneas de acción vagas, sin indicadores ni metas claras.

La actualización se propone superar esta fragmentación a través de una reorganización coherente y temática, donde cada capítulo contiene:

1. Obligaciones del Estado.
2. Problemáticas evidenciadas con base empírica.
3. Conclusiones operativas.

Este modelo permite una conexión directa entre el diagnóstico de los problemas y las respuestas institucionales propuestas en el Programa.

3. Fortalecimiento del Programa: claridad, operatividad y evaluación

La reestructuración del Programa responde a una lógica de gestión basada en resultados. Cada componente tiene un propósito claro:

- Objetivos específicos: derivados directamente del Diagnóstico.
- Estrategias operativas: formuladas para ser ejecutables y medibles.
- Metas en dos plazos (2018 y 2021): que equilibran el deber jurídico y la factibilidad institucional.
- Indicadores claros: que permiten medir avance, resultados e impacto.
- Entes responsables definidos: con competencia jurídica clara.

- Alineación con el Programa General de Desarrollo: garantiza transversalidad y vinculación con políticas públicas mayores.

Este enfoque convierte al Programa en una herramienta técnica y jurídica de planeación pública con enfoque de derechos humanos.

4. Proceso participativo como eje metodológico

El texto insiste en el carácter altamente participativo del proceso, evidenciando una apertura a la deliberación social que fortalece la legitimidad del documento. Se incluyen:

- Especialistas técnicos como insumo inicial.
- Mesas participativas entre sociedad civil, academia y gobierno.
- Grupos focales y audiencias públicas que dan voz a poblaciones históricamente excluidas.
- Cuestionario ciudadano como insumo empírico para captar percepciones locales.

Este proceso participativo no se reduce a consulta, sino que se articula en todas las etapas del diseño, evaluación y reformulación.

5. Acompañamiento técnico internacional: validación externa

El apoyo de organismos como la CEPAL, el PNUD y el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad refuerza la validez técnica del proceso y alinea su estructura con estándares internacionales de evaluación de políticas públicas. Esto garantiza:

- Calidad metodológica.
- Comparabilidad internacional.
- Viabilidad de implementación.

Resultados

1. Consolidación institucional: de la publicación a la integración estructural

La publicación del Programa en 2009 y su actualización en 2016 representan hitos importantes, pero el texto enfatiza que estos documentos no son el fin del proceso, sino pasos en un proyecto estructural, continuo y de largo alcance. Esta visión consolida al Programa como un:

- Instrumento de planificación y coordinación estatal.
- Mecanismo de integración intersectorial (sociedad civil, academia, gobierno).
- Proyecto que trasciende coyunturas políticas o administrativas.

El documento deja claro que esta consolidación no se limita al plano institucional, sino que implica una renovación metodológica sustantiva, incorporando cinco nuevos derechos y perfeccionando la estructura programática.

2. Revisión crítica, expansión temática y medición verificable

A partir de la experiencia del primer ciclo, se redefine la metodología para lograr mayor precisión, coherencia y capacidad de evaluación. Entre los aportes destacables están:

- Incorporación de nuevos derechos: alimentación, derechos culturales, movilidad, prevención de riesgos y defensa de derechos humanos.
- Consolidación de herramientas técnicas: objetivos específicos, estrategias consensuadas, metas e indicadores comparables.

Este diseño permite transformar el Programa en una política pública evaluable, con criterios de verificabilidad y seguimiento, respondiendo a las exigencias del enfoque basado en derechos humanos (EBDH).

3. Contexto adverso y tensiones estructurales

El texto reconoce que, a pesar de los avances normativos, la Ciudad de México enfrenta múltiples tensiones que limitan el ejercicio efectivo de los derechos:

- Efectos compartidos de la crisis nacional de derechos humanos.
- Persistencia de desigualdad y exclusión en un contexto urbano con altos contrastes.

- Resistencia institucional al enfoque de derechos humanos, producto de inercias burocráticas y fragmentación normativa.

Aquí se reconoce que los avances en el papel no siempre se traducen en derechos ejercibles, por lo que se enfatiza la urgencia de transitar del reconocimiento formal a la implementación práctica.

4. Transversalización como estrategia transformadora

Se propone una agenda clara de transición que busca cerrar la brecha entre norma y práctica. Entre los elementos clave:

- Enfoque transversal de derechos humanos y género.
- Mecanismos de exigibilidad y acceso a la justicia.
- Participación ciudadana significativa y empoderamiento social.

Este enfoque supone pasar del modelo asistencialista o focalizado a uno donde los derechos humanos estructuren todo el ciclo de política pública: diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación.

5. Obligaciones del Estado y visión integral

Finalmente, el fragmento establece una premisa clave del enfoque de derechos humanos: las personas son titulares de derechos, y el Estado, a través de sus instituciones, tiene obligaciones concretas de respeto, protección y garantía.

La meta planteada es lograr que los derechos humanos se conviertan en:

- Principios estructurales de la acción pública.
- Criterios transversales para toda política pública en la Ciudad de México.
- Herramientas operativas para transformar realidades desiguales.

(Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2016).

Análisis

La experiencia de prácticas profesionales desarrollada en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), en el marco de su participación en el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX), representó un espacio privilegiado para articular los conocimientos teóricos adquiridos durante la licenciatura con procesos reales de análisis institucional, evaluación de políticas públicas y diseño metodológico. El ejercicio permitió trasladar los aprendizajes de la Ciencia Política y la Administración Urbana a un contexto aplicado, donde las decisiones administrativas, técnicas y políticas convergen en la gestión de los derechos humanos como política pública.

Actividades realizadas y su relación con la formación profesional

Entre las actividades desarrolladas se incluyeron el diseño de una guía de entrevista (véase Anexos) cualitativa dirigida a personas clave del sistema institucional de derechos humanos, así como la revisión comparativa de los diagnósticos y programas de derechos humanos de la Ciudad de México correspondientes a los periodos 2008–2012 y 2016–2021. Estas tareas se vinculan directamente con el perfil del egresado en cuanto a la comprensión de la esfera política como espacio de encuentro y conflicto entre proyectos diversos, al analizar las tensiones institucionales y sociales que intervienen en la definición de las políticas públicas en derechos humanos.

El diseño de la guía de entrevista permitió aplicar los contenidos del curso Análisis político con métodos cualitativos, particularmente en el uso de herramientas de investigación como la entrevista semiestructurada, la elaboración de matrices temáticas y la interpretación de discursos institucionales. A través de esta actividad se reforzaron competencias de análisis crítico, observación estructurada y síntesis interpretativa, orientadas al objetivo formativo de iniciar la práctica de investigación en ciencia política y fortalecer la capacidad de observación de fenómenos institucionales complejos.

Por su parte, el análisis comparativo de los diagnósticos exigió integrar contenidos de las materias Decisión política y políticas públicas y Análisis de políticas públicas. Estas asignaturas aportaron las herramientas teóricas para comprender la estructura del ciclo de políticas públicas, identificar los actores que intervienen en cada etapa y evaluar la efectividad de los mecanismos de planeación, implementación y seguimiento del Programa de Derechos Humanos. En este sentido, la práctica permitió materializar una competencia fundamental del perfil

de egreso: planear, organizar y evaluar la gestión pública con la participación de actores sociales, integrando los conocimientos técnicos de la administración con la dimensión política del proceso decisorio.

Vinculación con la administración pública y el enfoque urbano

La participación en las reuniones de seguimiento académico y en el análisis de información institucional permitió observar de manera directa el funcionamiento administrativo del sistema público local y, en particular, del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX). Esta experiencia fue esencial para comprender la lógica de la administración pública capitalina como un entramado complejo donde confluyen intereses políticos, técnicos y sociales. En este contexto, los derechos humanos se revelan no solo como un marco normativo, sino como un eje de gestión que condiciona la planeación, la asignación presupuestal y la evaluación de políticas públicas.

El acercamiento al funcionamiento interno del sistema permitió poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la asignatura Administración de la Ciudad de México, que aborda el marco jurídico, presupuestal y operativo del gobierno local. Comprender este entramado fue fundamental para interpretar al SIDH-CDMX como una pieza del andamiaje institucional que estructura la gobernanza en la capital. La administración pública debe entenderse como un “espacio político-administrativo” donde la técnica se encuentra subordinada a la toma de decisiones políticas, y donde cada procedimiento, norma o instrumento adquiere sentido dentro de un proyecto de gobierno (Aguilar Villanueva, 1996).

Esta visión permitió reconocer que las tareas realizadas —análisis de documentos normativos, comparación de diagnósticos y elaboración de instrumentos cualitativos— no eran ejercicios aislados, sino parte de un proceso más amplio de planeación, gestión y evaluación pública. En esta dimensión, lo administrativo se presenta como el mecanismo que traduce las decisiones políticas en acciones concretas, dando materialidad al principio del Estado de derecho, entendido como el marco institucional que limita el poder, garantiza la legalidad y asegura la protección de los derechos fundamentales (Bobbio, 1991).

Desde esta perspectiva, la administración pública cumple una función central en la consolidación del Estado de derecho, al establecer procedimientos claros y transparentes para el ejercicio del poder. Sin embargo, la práctica permitió advertir que la formalidad jurídica no siempre se traduce en efectividad política. El reto radica en convertir las normas en políticas reales que respondan a las necesidades sociales, lo que exige tanto capacidad técnica como compromiso ético. En este punto se vinculan los aprendizajes teóricos con los desafíos observados

en la práctica: la distancia entre la norma y su aplicación concreta es, en muchos casos, el espacio donde se define la eficacia de la política pública.

El cruce entre la administración y la política se manifestó con claridad al analizar la manera en que los derechos humanos se institucionalizan mediante leyes, planes y programas. Este proceso responde a la necesidad de transformar principios abstractos en instrumentos de acción pública, lo cual supone una negociación constante entre los actores institucionales. Las instituciones no solo implementan el poder, sino que lo producen y lo reproducen a través de discursos, prácticas y normatividades (Foucault, 1978). En este sentido, la institucionalización del enfoque de derechos humanos no puede entenderse como un proceso neutral, sino como un campo de disputa donde se definen los límites y alcances de lo que el Estado considera legítimo garantizar.

El análisis de los diagnósticos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008–2012) y del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016–2021) permitió observar precisamente esta tensión entre lo técnico y lo político. Los documentos reflejan no solo un avance en la formalización institucional, sino también la influencia de coyunturas políticas, cambios de administración y presiones sociales. En este sentido, estudiar la evolución del enfoque de derechos permitió reconocer cómo las transformaciones administrativas están vinculadas a procesos más amplios de cambio político y social, reafirmando la idea de que lo administrativo es una dimensión significativa de lo político, y no una esfera subordinada ni independiente.

Desde la perspectiva urbana, el trabajo también evidenció que las políticas de derechos humanos tienen una expresión territorial concreta. Los problemas que abordan —como el acceso a la vivienda, la movilidad, la salud o la seguridad— están profundamente ligados a las desigualdades espaciales de la ciudad. Esta comprensión se alinea con los planteamientos sobre el derecho a la ciudad, entendido como la posibilidad de todos los habitantes de participar en la construcción del espacio urbano y en las decisiones que afectan su vida cotidiana. En este sentido, los derechos humanos, al incorporarse a la planeación urbana y a la gestión local, se convierten en una herramienta para avanzar hacia la autodeterminación colectiva y la democratización del espacio urbano (Lefebvre, 1968).

Relación teoría–práctica y desarrollo de habilidades analíticas

El trabajo de análisis y sistematización implicó la aplicación de metodologías cualitativas e históricas para estudiar los procesos hegemónicos que han configurado la política de derechos humanos en la capital. Desde la perspectiva teórica, se recurrió a conceptos como gobernanza colaborativa, teoría institucional y ciclo

de políticas públicas, lo que permitió examinar cómo las decisiones administrativas están atravesadas por la correlación de fuerzas entre gobierno, academia y sociedad civil. Estas herramientas, revisadas en los cursos de Análisis de políticas públicas y Decisión política y políticas públicas, posibilitaron comprender la política de derechos humanos no solo como un conjunto de normas, sino como un campo de disputa política e institucional.

No obstante, más allá de los marcos contemporáneos, resulta necesario recuperar la teoría del contrato social de Thomas Hobbes como uno de los pilares fundacionales de la comprensión moderna del Estado, la autoridad y la garantía de los derechos. En su obra *Leviatán* (1651), Hobbes sostiene que en el estado de naturaleza los seres humanos viven en una condición de libertad absoluta, pero también de inseguridad constante, donde “la vida del hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta” (Hobbes, 1651/2004, p.120). Ante la ausencia de una autoridad común que regule los conflictos, los individuos deciden ceder parte de su libertad mediante un pacto social, constituyendo un poder soberano capaz de garantizar el orden, la paz y la protección de la vida.

Esta concepción hobbesiana encuentra una resonancia contemporánea en la noción de Estado de derecho, donde la autoridad política se legitima en la medida en que se somete al marco normativo y protege los derechos fundamentales de la ciudadanía. Si bien Hobbes concebía un poder soberano fuerte y centralizado, el desarrollo histórico de las democracias constitucionales transformó este principio en un sistema donde el poder estatal no solo ordena, sino que se obliga a sí mismo a respetar las leyes y los derechos humanos. En este sentido, el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX) puede entenderse como una expresión moderna del contrato social: un entramado institucional diseñado para equilibrar las relaciones entre el poder y la sociedad, asegurando que las políticas públicas respondan al principio de dignidad humana y justicia social.

Asimismo, la idea de autodeterminación —que en el pensamiento político moderno se refiere tanto a la capacidad individual como colectiva para decidir sobre el propio destino— se relaciona estrechamente con el enfoque de derechos humanos y con los objetivos del SIDH-CDMX. Mientras Hobbes planteaba que los individuos renuncian parcialmente a su libertad para obtener seguridad, los modelos contemporáneos de gobernanza democrática promueven un contrato social participativo, en el cual las personas y los colectivos no solo obedecen al Estado, sino que intervienen en su orientación y vigilancia, haciendo valer su derecho a la autodeterminación política (Vázquez, 2017).

Desde esta perspectiva, las prácticas profesionales desarrolladas en la UACM no solo implicaron la aplicación de marcos técnicos y administrativos, sino también la comprensión crítica del papel del Estado como garante de derechos y mediador de conflictos sociales. El análisis comparativo de los diagnósticos de derechos humanos

permitió observar cómo este “nuevo contrato social” en la Ciudad de México se materializa en la construcción de políticas públicas con participación social, donde el Estado ya no es un poder absoluto, sino un espacio de negociación y co-responsabilidad entre instituciones y ciudadanía.

Aportes académicos y reflexivos

El proceso de prácticas profesionales permitió reconocer que los programas de derechos humanos no son meros instrumentos técnicos o administrativos, sino proyectos políticos en los que se manifiestan disputas por el sentido, el poder y la legitimidad dentro del espacio público. En este ámbito, los derechos humanos funcionan tanto como principios normativos que orientan la acción estatal, como campos de negociación donde convergen y se enfrentan distintos intereses sociales, institucionales y culturales.

Esta comprensión surge de observar que la formulación, implementación y evaluación de políticas de derechos humanos implica una constante mediación entre la norma y la realidad. Aunque los programas establecen objetivos universales de justicia, igualdad y dignidad, su concreción depende de la correlación de fuerzas existentes en cada momento histórico. En ese sentido, el análisis de los diagnósticos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008–2012) y del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2016–2021) permitió advertir cómo las transformaciones políticas y sociales inciden directamente en la definición de prioridades, estrategias y actores legitimados para intervenir en el espacio público.

Desde una perspectiva académica, este ejercicio contribuyó a comprender la administración pública como un espacio de poder y de producción simbólica, donde las instituciones no solo ejecutan decisiones, sino que también producen discursos, legitiman acciones y definen marcos de interpretación social. De ahí que la noción de hegemonía —entendida como la capacidad de un grupo o proyecto político para construir consenso en torno a su visión del mundo— resulte clave para entender el papel que los derechos humanos desempeñan en la política local. Los programas, al definir los problemas públicos y las estrategias de acción, participan en la construcción de una determinada concepción de justicia y ciudadanía.

El trabajo permitió también articular teoría y práctica mediante una mirada crítica sobre las dinámicas de poder que atraviesan la gestión pública. Participar en la revisión y análisis del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX) significó adentrarse en los procesos institucionales donde se decide qué derechos se priorizan, cómo se miden los avances y quiénes son los actores con voz en la toma de decisiones. Esta experiencia contribuyó a problematizar la aparente neutralidad técnica del aparato administrativo,

mostrando que toda política pública implica un ejercicio de selección, exclusión y disputa por el significado de los derechos.

Asimismo, el trabajo académico realizado permitió profundizar en el análisis de la relación entre política y ética, un eje central de la formación universitaria. Al examinar el modo en que las instituciones traducen los principios de derechos humanos en prácticas concretas, se hizo evidente la tensión permanente entre los ideales normativos y las condiciones materiales de su cumplimiento. Esta reflexión favoreció la construcción de un pensamiento político más complejo, capaz de reconocer los límites del Estado, pero también su potencial como espacio de transformación social.

En términos reflexivos, la experiencia permitió consolidar una visión crítica y propositiva frente a la administración pública, entendida no solo como estructura jerárquica, sino como arena de deliberación y negociación democrática. Al identificar las prácticas institucionales que reproducen desigualdades y aquellas que abren espacios de participación, se fortaleció la capacidad de análisis para imaginar políticas más inclusivas, coherentes con el principio de progresividad y con la aspiración de construir una ciudadanía activa y corresponsable.

Conclusión

La experiencia adquirida durante el periodo de prácticas profesionales, realizado del 18 de marzo al 15 de julio de 2025, se ha convertido en un componente fundamental dentro de mi formación general como estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Este ejercicio no sólo permitió aplicar en un contexto real los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la carrera, sino también desarrollar habilidades prácticas, metodológicas y analíticas que fortalecen integralmente mi perfil académico y profesional.

Participar en el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (SIDH-CDMX) representó una oportunidad única para observar, documentar e incidir, desde una posición académica, en los procesos institucionales vinculados a la evaluación, seguimiento y mejora de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. A través de las tareas encomendadas —como el análisis comparativo de los diagnósticos del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (2008 y 2016), la elaboración de una guía de entrevistas para personas clave y la revisión de documentos normativos— se consolidaron habilidades de investigación aplicada, redacción técnica, pensamiento crítico y sistematización de información cualitativa.

Esta experiencia permitió, además, comprender de manera más profunda los desafíos que enfrenta el diseño e implementación de políticas públicas en contextos institucionales complejos y cambiantes, particularmente en materia de derechos humanos. En ese sentido, fue posible vincular conceptos y teorías vistas en el aula —como gobernanza democrática, políticas públicas con enfoque de derechos, institucionalismo o participación ciudadana— con procesos reales que se desarrollan en el ámbito local.

Como parte de mi formación general, esta práctica profesional aportó no solo competencias técnicas y metodológicas, sino también una comprensión ética y política del ejercicio profesional en el servicio público y en la defensa de derechos. Esta vivencia reafirma mi compromiso con una práctica profesional crítica, reflexiva y orientada a la transformación social, y sienta las bases para futuras colaboraciones interinstitucionales y para el desarrollo de proyectos con impacto social desde una perspectiva integral.

Recomendaciones para fortalecer el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

A partir del análisis documental, la experiencia en el Comité Coordinador y la reflexión sobre las herramientas institucionales vigentes, se identifican oportunidades de mejora que podrían enriquecer el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

1. Mejorar la articulación interinstitucional: Aunque el SIDH-CDMX ha avanzado en generar espacios de coordinación, aún persisten retos en la ejecución integral del programa. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento entre las dependencias responsables, especialmente en lo relativo a acciones transversales.
2. Actualizar y armonizar los marcos normativos con perspectiva de derechos humanos: Existen disparidades entre los marcos jurídicos sectoriales y los principios del programa. Es recomendable avanzar hacia una revisión normativa periódica, con participación ciudadana, que garantice coherencia y aplicabilidad efectiva.
3. Reforzar la participación ciudadana y social en el seguimiento del PDHCDMX: Si bien se contempla la participación de organizaciones de la sociedad civil, aún puede fortalecerse la inclusión de colectivos comunitarios, barriales e indígenas mediante procesos más horizontales, accesibles y representativos.
4. Incrementar la accesibilidad de los informes y resultados del programa: Una de las debilidades encontradas es la dificultad para acceder a información sistematizada y comprensible para el público general. Se recomienda desarrollar versiones ciudadanas y herramientas digitales que transparenten los avances, obstáculos y propuestas en curso.
5. Consolidar mecanismos de evaluación independientes: Para mejorar la rendición de cuentas, se sugiere promover esquemas de evaluación externa o mixta (institucional y ciudadana) con criterios técnicos, derechos humanos y enfoque interseccional.
6. Fomentar espacios de formación y sensibilización para funcionariado y ciudadanía sobre el contenido, principios y objetivos del PDHCDMX, de forma continua, descentralizada y con pertinencia cultural y lingüística.

Estas recomendaciones no sólo buscan fortalecer el programa como instrumento de política pública, sino también su legitimidad social, su capacidad de transformación estructural y su sostenibilidad a largo plazo.

Anexos

Tabla 3.

Guía de Entrevista

Nombre del instrumento: Entrevista a personas clave del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Objetivo general:

Indagar sobre la autonomía operativa, condiciones presupuestales, alineamientos políticos o económicos, experiencias institucionales y evaluación de impacto del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, desde la perspectiva de actores estratégicos en su implementación.

Población objetivo:

Personas con funciones de alta responsabilidad, liderazgo operativo o participación destacada en procesos de incidencia, diseño, implementación o evaluación dentro del Sistema Integral de Derechos Humanos de la CDMX.

1. Contextualización del perfil de la persona entrevistada

Objetivo específico: Comprender el rol institucional, trayectoria y funciones de la persona entrevistada.

Preguntas guía:

- ¿Podría describir brevemente el cargo que desempeñó o desempeña y sus principales responsabilidades dentro del Sistema Integral de Derechos Humanos?
- ¿Desde cuándo participa en este sistema o programa, y cuál ha sido su trayectoria en temas de derechos humanos en la ciudad?

2. Recursos y condiciones operativas

Objetivo específico: Analizar la disponibilidad de recursos y su impacto en el funcionamiento operativo.

Preguntas guía:

- ¿Su unidad, área o proyecto cuenta con presupuesto asignado de manera específica?
 - En caso afirmativo: ¿Cómo se gestiona ese presupuesto y cuáles son sus principales rubros de aplicación?
 - En caso negativo: ¿Qué estrategias utilizan para operar sin recursos propios?
 - ¿Los recursos disponibles (financieros, humanos, técnicos) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos establecidos?
-

3. Vínculos con agendas políticas o económicas

Objetivo específico: Identificar posibles alineamientos con agendas externas al marco de derechos humanos.

Preguntas guía:

- ¿Considera que el programa o alguna de sus áreas responde o se articula con agendas de tipo político-partidista?
 - ¿Se han presentado intentos de influencia o condicionamiento por parte de actores económicos, sector privado u organizaciones con intereses particulares?
 - ¿De qué manera se manejan internamente las tensiones que pudieran surgir entre la agenda institucional de derechos humanos y los intereses políticos o económicos externos?
 - ¿Existen mecanismos formales dentro del programa para garantizar que las decisiones técnicas no sean cooptadas por intereses ajenos al enfoque de derechos humanos?
-

4. Transformaciones entre administraciones gubernamentales y evolución institucional

Objetivo específico: Analizar los cambios en el entorno institucional a lo largo de diferentes administraciones gubernamentales, así como la transición estructural del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal al actual Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Preguntas guía:

- Desde su experiencia, ¿cuáles han sido las principales diferencias en el funcionamiento del sistema bajo las administraciones encabezadas por distintos partidos políticos (PAN, PRI, MORENA)?
 - ¿Ha habido variaciones significativas en aspectos como la apertura institucional, el financiamiento, la participación ciudadana o la autonomía técnica?
 - ¿Qué diferencias percibe entre el diseño, operación e impacto del antiguo Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el actual Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México?
 - ¿Considera que el cambio de modelo ha fortalecido, debilitado o transformado el enfoque de derechos humanos en la ciudad? ¿Por qué?
-

5. Evaluación de impacto y perspectivas de mejora

Objetivo específico: Evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y proponer rutas de fortalecimiento.

Preguntas guía:

- ¿Considera que el Programa de Derechos Humanos ha cumplido con sus metas y finalidades originales? ¿Por qué?
 - En caso de que existan rezagos o desafíos pendientes, ¿qué medidas alternativas o complementarias considera necesarias para mejorar su eficacia?
 - ¿Qué transformaciones estructurales recomendaría para fortalecer el sistema a futuro?
-

6. Comentarios finales

Pregunta guía:

- ¿Hay algún aspecto adicional que considere importante compartir respecto al funcionamiento del Sistema Integral de Derechos Humanos o su papel dentro del mismo?
-

Plantilla para Notas y Sistematización de Entrevistas

Entrevista a personas clave del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Datos generales de la persona entrevistada

Nombre completo	Información
Cargo o puesto actual	
Institución/Área	
Tiempo en el cargo	
Fecha de la entrevista	
Lugar o modalidad (presencial/virtual)	
Nombre de la persona entrevistada	

Resumen ejecutivo de la entrevista

(Espacio para registrar de forma sintética los hallazgos más relevantes de la entrevista)

→

1. Contexto del perfil profesional

Pregunta guía: Rol, responsabilidades, trayectoria institucional

Notas del entrevistador/a:

→

2. Recursos y condiciones operativas

Pregunta guía: ¿Cuentan con presupuesto? ¿Cómo se utiliza o qué hacen en su ausencia?

Notas:

→

3. Vínculos con agendas políticas o económicas

Pregunta guía: ¿Existe alineación con agendas externas?

Notas:

→

4. Comparación entre administraciones

Pregunta guía: ¿Qué diferencias han notado entre las distintas administraciones?

Notas:

→

5. Evaluación de impacto y propuestas de mejora

Pregunta guía: ¿Se han alcanzado los objetivos? ¿Qué mejoras se sugieren?

Notas:

→

6. Comentarios finales

Notas:

→

Fuentes

Aguilar Villanueva, L. F. (1996). **Estudio introductorio: La hechura de las políticas públicas**. En L. F. Aguilar Villanueva (Ed.), *La hechura de las políticas públicas* (pp. 15–76). México: Miguel Ángel Porrúa.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (1983). **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal**. Última reforma publicada el 20 de diciembre de 2010. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Versión electrónica en: <https://www.aldf.gob.mx>

Bobbio, N. (1991). **El futuro de la democracia**. México: Fondo de Cultura Económica.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2016). **Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**. Tomo I: Marco contextual. PDH-CDMX. Versión electrónica en: <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Tomo%201%20Marco%20contextual.pdf>

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2008). **Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal**. PDH-CDMX. Versión electrónica en: <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/diagnosticovf.pdf>

Congreso de la Ciudad de México. (2017). **Constitución Política de la Ciudad de México**. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Versión electrónica en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/constitucion>

Congreso de la Ciudad de México. (2017). **Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de enero de 2017. Versión electrónica en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/>

Congreso de la Ciudad de México. (2020). **Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México**. Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Congreso de la Unión. (2011). **Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Diario Oficial de la Federación, 10 de junio de 2011. Versión electrónica en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf

Foucault, M. (1978). **Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber**. México: Siglo XXI Editores.

Gaceta Oficial del Distrito Federal. (2001). **Decreto por el que se crea la Universidad de la Ciudad de México, Gobierno del Distrito Federal**, consultado el 2 de septiembre de 2025, versión electrónica en: https://www.uacm.edu.mx/Portals/1/transparencia/Marco_Normativo/DecretoCreacionUACM.pdf

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). **Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México**. PDH-CDMX. Versión electrónica en: <https://pdh.cdmx.gob.mx/programa#:~:text=El%20Diagn%C3%B3stico%20y%20Programa%20son,M%C3%A9xico%2C%2031%20de%20agosto%202016>.

Gobierno del Distrito Federal. (2009). **Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009**. Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Versión electrónica en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/393264/Programa_Distrito_Federal_2009.pdf

Hobbes, T. (2004). **Leviatán, o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil** (Traducción de C. Mellizo). Madrid: Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1651).

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1999). **Programa de Acción de Quito sobre Derechos Humanos y Democracia. IIDH.** Versión electrónica en: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1173/programa-de-quito.pdf>

Lefebvre, H. (1969). **El derecho a la ciudad** (Traducción de J. Gonzalez). Barcelona: Ediciones Península. (Obra original publicada en 1968).

Naciones Unidas. (1969). **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.** Adoptada el 23 de mayo de 1969, entrada en vigor el 27 de enero de 1980, 1155 U.N.T.S. 331. Versión electrónica en: <https://www.un.org/es/documents/treaty>

Naciones Unidas. (1993). **Declaración y Programa de Acción de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos,** Viena, 14–25 de junio de 1993. Naciones Unidas. Versión electrónica en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/vienna-declaration-and-programme-action>

Vázquez Valencia, L. D. (2017). **Participación y construcción del sujeto de derechos en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en México.** En G. Alvide (Coord.), Políticas públicas con enfoque de derechos humanos en la Ciudad de México (2008–2014): Los infortunios de la virtud o el porvenir de una ilusión (pp. 75–131). Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Editorial Ítaca.